



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 309.

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 280, de 11 de Febrero del 2014, que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado "Finalización Actividades Municipales Verano 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42, de 11.02.14; Términos de Referencia para la contratación directa de la producción del evento para la presentación artística de **Christian Cuturrufo** el día 15 de Febrero del 2014 a las 21:00 horas en la Plaza de Lonco de la Comuna; Carta Notarial de representación exclusiva del artista por la Productora Producciones Eventos Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutiérrez EIRL, RUT: 76.195.262-5; Oferta técnica y Económica por la suma de \$ 3.689.000.- impuestos incluidos (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos); Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; V°B° del Asesor Jurídico, de 22.01.14; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

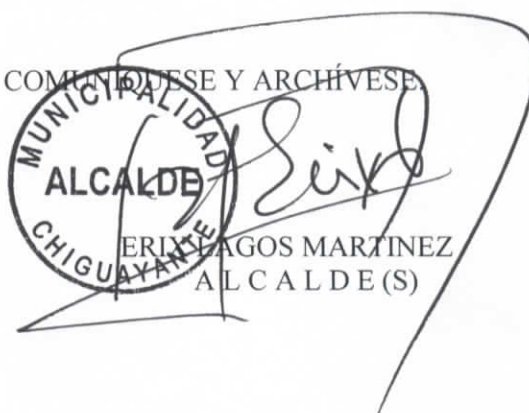
DECRETO:

- 1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la producción del evento para la presentación artística de Christian Cuturrufo, el día 15 de Febrero del 2014, a las 21 horas en la Plaza de Lonco de la Comuna de Chiguayante.
- 2) Acéptese la oferta técnica y económica de la Empresa Producciones Eventos Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutiérrez EIRL, RUT: 76.195.262-5, por la suma de \$ 3.689.000.- impuestos incluidos (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) para la producción del evento artístico y presentación de Christian Cuturrufo el día 15 de Febrero del 2014 a las 21:00 horas en la Plaza de Lonco de la Comuna
- 3) Procédase a la emisión de la orden de compra al proveedor conjuntamente con los términos de referencia y designese al centro de compras habilitado en el Dirección de Administración y Finanzas para realizar el proceso de contratación directa del servicio.
- 4) Designase a como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, los apoyos complementarios del personal Municipal y el desarrollo del evento, al señor Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/aps.

Distribución:

- Interesados
- Administración Municipal
- Director Dideco
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Unidad de adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 FEB 2014 ... HORA... 1500

PROCEDENCIA... dideco

FIRMA... [Firma]